

MENDOZA, **30 DIC 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 36484/2024, donde Secretaria Administrativa Económica Financiera, pone a consideración la prórroga de los cargos que actualmente revisten el Ing. Aldo Daniel FERNÁNDEZ y el Sr. Marcelo Alejandro DEL POPOLO con vencimiento el 31 de diciembre del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que el “Programa de permanencia de ayudantes de primera rentados” tenía como objetivo la jerarquización de docentes universitarios con cargos de ayudantes de primera rentados en Universidades Nacionales de Gestión Pública, promoviéndolos al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, manteniendo la dedicación que tenían, debiendo cumplir como requisito haber tenido una antigüedad mínima de 15 años en el cargo.

Que, de acuerdo a las pautas y lineamientos del Programa, Dirección General de Presupuesto y Secretaría Académica de Rectorado informó los periodos que debían hacerse las designaciones, indicando que debían emitirse dos resoluciones, una por el segundo semestre del 2021 y otra por el primer semestre del 2022. Los fondos llegaron para cubrir, en una primera etapa, 12 meses.

Qué por Resolución N° 239/2022-CD se designa al Ing. Aldo Daniel FERNANDEZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Interino - del Área 10 – Estructuras con “Hormigón I” como asignatura de base de referencia, en el marco del “Programa de permanencia de ayudantes de primera rentados” aprobado por RES-2021-63-APN-SECPU-ME, desde el 01 de Agosto del 2021 al 31 de Diciembre del 2021 y por Resolución 240/2022-CD se lo designa en el mismo cargo, dedicación y función para el periodo 01 de Enero 2022 al 30 de Junio 2022.

Según Resolución N° 241/2022-CD se designa al Sr. Marcelo Alejandro DEL POPOLO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva - Interino, del Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL con “Ciencia de los Materiales” como asignatura de base de referencia y funciones docentes en el Laboratorio de Ensayo y Materiales y Control de Calidad, en el marco del “Programa de permanencia de ayudantes de primera rentados” aprobado por RES-2021-63-APN-SECPU-ME, desde el 01 de Agosto del 2021 al 31 de Diciembre del 2021 y por Resolución 242/2022-CD se lo designa en el mismo cargo, dedicación y función para el periodo 01 de Enero 2022 al 30 de Junio 2022.

Que, atendiendo a la necesidad de garantizar el normal funcionamiento de las actividades académicas en los espacios curriculares de cada una de las asignaturas, esperando que se confirmara la continuidad del programa, se realizaron prórrogas cortas para cada uno de los docentes auxiliares, dispuestas por Resoluciones N° 444/2022-Ad-referendum CD, 619/2022 Ad-Referendum CD, 333/2022-CD, 407/2022-CD, 408/2022-CD, 122/2023-CD, 235/2023-CD y 376/2023-CD.

Que, atendiendo a las razones expuestas, se considera prudente prorrogar el citado cargo hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que las consideraciones expuestas han sido consensuadas con la Dirección General Económico Financiera.

La existencia de viabilidad presupuestaria.

Lo aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 10 de diciembre del año 2024.

Resol. – CD N° **331/2024**

En uso de sus atribuciones,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Prorrogar, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2025**, la designación del Ing. Aldo Daniel FERNÁNDEZ (DNI 13.998.097 – Legajo 20.580) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Interino - del Área 10 – ESTRUCTURAS con “Hormigón I” como asignatura de base de referencia, en el marco del “Programa de permanencia de ayudantes de primera rentados”.

ARTÍCULO 2º.- **Prorrogar, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2025**, la designación del Sr. Marcelo Alejandro DEL POPOLO (DNI: 17.021.946 - Legajo 20.040) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva – Interino - del Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL con “Ciencia de los Materiales” como asignatura de base de referencia y funciones docentes en el Laboratorio de Ensayo de Materiales y Control de Calidad, en el marco del “Programa de permanencia de ayudantes de primera rentados”.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande este requerimiento podría financiarse con crédito del Inciso I – Gasto en Personal – Ejercicio 2025 y, en caso de llegar la partida correspondiente, la misma será imputada en la Unidad 09 – Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° **331/2024**